

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6552 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 4/2014, NIG número 48.04.2.13/031232, por auto de 23/1/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dañobeitia, S.A., con NIF A48100739, con domicilio en Calle Particular de Costa, número 8-10, 3.º Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Entidad Dataudit 200, S.L.P. y en su representación:

D. Eduardo Giordano García Mardones-Economista.

Domicilio postal: Calle Alameda San Mamés, 25-1.º 48010 de Bilbao.

Dirección electrónica: egarcia@ekonomista.org

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 27 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007836-1